

COMARCAS•

Un horchatero de origen turolense demanda a Facebook por cerrar su perfil

Antxón Monforte puede ser el primero en someter a Mark Zuckerberg a la justicia española

Alicia Royo / Agencias
Cascante del Río

La empresa valenciana Món Orxata, fundada en 2003 por los hermanos de ascendencia turolense Antxón y Nerea Monforte, ha conseguido que un juzgado de Moncada admita a trámite la demanda interpuesta contra Facebook por haberle cerrado sin previo aviso y sin dar explicaciones la cuenta que durante más de seis años mantuvo en la red social, lo que le produjo un quebranto económico ya que al buscar su nombre aparecía como "cerrado permanente", lo que muchos clientes interpretaron como el cese del negocio.

Según el auto, el juzgado de primera instancia de Moncada ha desestimado la petición de falta de jurisdicción del tribunal, por lo que se declara competente en detrimento de los estadounidenses, como solicitaba la parte demandada.

De esta manera, el gigante de Mark Zuckerberg deberá someterse a la jurisdicción española pese a que los usuarios aceptan, al abrirse una cuenta en la red social, que sea la justicia estadounidense -concretamente la de San Francisco- la única competente para decidir sobre cualquier litigio entre las partes.

En los razonamientos jurídicos, el juez considera que la cláusula de someterse a la jurisdicción de los Estados Unidos es "impuesta por la parte predominante" y "dificulta o limita de forma significativa el derecho a la tutela judicial efectiva de los usuarios, sean personas físicas o profesionales que puedan verse perjudicados en su imagen pública y prestigio comercial por las decisiones que puede adoptar" Facebook.

En consecuencia, el magistrado cuestiona "la validez de la cláusula de sumisión que, como afirma el ministerio fiscal, podría ser nula conforme a la legislación española" y desestima la petición de falta de jurisdicción planteada por los representantes de Facebook.

Según Antxón Monforte, el juez considera que la cláusula imposibilita *de facto* cualquier demanda contra Facebook y vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva, "un principio clave" del ordenamiento jurídico español y europeo.

Món Orxata, empresa radicada en Alboraya y dedicada a la fabricación de horchata artesana, sufrió el cierre de su cuenta sin ningún aviso previo en febrero de 2016, que había sido abierta como perfil personal a principios de 2010, cuando todavía no existían las páginas de empresa.

Según Antxón, esta decisión supuso a la empresa un "grave quebranto en su reputación y política comercial", dado que habí-



El fundador de Mon Orxata, Antxón Monforte, con una botella de la horchata artesana que produce en Alboraya y el Chufamix en sus manos, con Cascante al fondo

• FUNDAMENTOS •

Una demanda fundada en cuestiones morales y no en motivos económicos

Món Orxata calcula que el cierre de su cuenta en Facebook supuso para la empresa unas pérdidas del 30% el año pasado, de las que ya han conseguido sobreponerse para volver a los niveles anteriores. Además, la única línea de negocio en la que la empresa redujo sus ingresos en 2016 fue en la venta *online*, cuando se trataba de un sector claramente al alza.

Pero la demanda contra la red social no está fundada en motivos económicos, según afirmó uno de sus fundadores,

Antxón Monforte, sino en una cuestión moral.

Por eso en la demanda presentada en el juzgado de la localidad valenciana de Moncada -el más cercano a su sede social, ubicada en Alboraya- solicita una indemnización "simbólica" de tan solo 6.000 euros, "que no cubre ni de lejos las pérdidas de la tienda *online* ni el salario de una persona contratada a media jornada durante 7 años para alimentar nuestro perfil", precisó Monforte.

La horchatera valenciana solicita una rectificación pública a través de dos medios de comunicación nacionales en la que Facebook admita que cometió un error al cerrar la cuenta, y que no fue equívoco de Món Orxata.

Y por último, demanda que el gigante de Mark Zuckerberg cambie sus políticas y no repita esta acción sin avisar previamente a la empresa o persona afectada, a no ser que el cierre obedezca a la publicación de contenido inadecuado.

an elegido consensuadamente a la red social Facebook como su principal vía de comunicación con el público y los clientes.

"Cerrado permanente"

Borrada la "historia" o "identidad digital" de Món Orxata, apareció en el buscador de Facebook un cartel junto a un mapa con la ubicación de la empresa que decía "Cerrado permanente", lo que muchos de sus clientes interpretaron como el cese de la actividad de la empresa.

Antxón Monforte
Fundador de Món Orxata

Hemos usado todas las vías de contacto, pero Facebook sigue sin explicarnos por qué cerró nuestra cuenta sin previo aviso

Pese a los múltiples correos y requerimientos enviados a la red social, no obtuvieron ninguna respuesta concreta ni consiguieron la reactivación de la cuenta, así que decidieron crear una nueva meses después, aunque sin todas las publicaciones que contenía la anterior.

"Hemos usado todas las vías de contacto pero, al igual que no nos avisaron del cierre de la cuenta, tampoco ahora nos han contestado después", precisó Monforte.

De la misma manera, y al igual que se habla sobre el derecho al olvido en internet, Món Orxata considera que también debería valorarse el derecho al recuerdo porque junto con la cuenta desapareció todo su historial de la red social.

Presentada una demanda en los juzgados de Moncada, los representantes de Facebook Ireland y Facebook Spain plantearon la incompetencia de la justicia española para juzgar este litigio y argumentaron que el procedimiento debía ventilarse en California, de acuerdo con la cláusula de jurisdicción que impone Facebook en sus contratos.

Según Món Orxata, el procedimiento seguirá adelante para dilucidar, entre otras cuestiones, si la cláusula de jurisdicción debe considerarse nula y si este tipo de prácticas atentan contra el honor y la imagen de las empresas vinculadas a su identidad digital.

"Hemos ganado la primera batalla jurídica, que abre la puerta a que otras empresas y particulares que sufren este tipo de problemas no tengan que someterse a la jurisdicción impuesta por las grandes compañías de Silicon Valley. Sienta un precedente legal y jurídico muy importante", explicó Antxón Monforte.

Está previsto que el juicio tenga lugar en un plazo aproximado de entre 4 meses y un año, concluyó.